



María de las Mercedes León Coello, Secretaria del Tribunal nombrado para valorar el proceso selectivo convocado por Resolución del Director del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias, por la que se convoca proceso selectivo para la elaboración de Relación de Candidatos/as para la contratación temporal de un Jefe/a de Contabilidad, para sustituir personas trabajadoras con derecho a reserva del puesto de trabajo (art. 15.3 del R. D. Legislativo 2/2015 del 23 de octubre) en el ámbito del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias, acogido al convenio, en la categoría profesional de Jefe/a de Contabilidad.(SUSTJEFCONTABILIDAD). Código de Proceso Selectivo PS-2025-047.

CERTIFICA:

Que el tribunal en su reunión de constitución del 7 de julio de 2025, tomó entre otros los siguientes acuerdos:

Para la aplicación concreta del baremo de valoración se tendrá en cuenta lo siguiente:

1.- Méritos profesionales: 75 puntos

En el apartado de experiencia laboral de la fase de concurso, se establecen tramos porcentuales para medir la experiencia de los candidatos que serán 0%, 33%, 66% y 100% en función de la relación entre las tareas realizadas en la experiencia y las plasmadas en la convocatoria. Correspondiendo el 0% a nula afinidad, el 33% a baja afinidad, el 66% a media afinidad y el 100% a alta afinidad se estableció por consenso la siguiente tabla numérica sobre la intensidad de concordancia:

AFINIDAD	Tareas coincidentes	Tramo porcentual
NULA	Del 0% al 9%	0%
BAJA	Del 10% al 45%	33%
MEDIA	Del 46% al 85%	66%
ALTA	Del 86% al 100%	100%

Se valorará con 0,75 puntos por mes trabajado en la Administración Pública. Se valorará con 0,60 puntos por mes trabajado en otros ámbitos.

Los Méritos Profesionales serán baremados en función de las competencias y capacitación, necesarias para el desarrollo de las funciones y responsabilidades del puesto de trabajo al que se opta.

2. Méritos formativos: 25 puntos

2.1. Cursos, seminarios o congresos cuyo contenido guarde relación directa con las funciones propias de la plaza a la que se opta, siempre que su duración mínima sea de 8 horas.

La formación recibida en el ámbito de la Prevención de Riesgos laborales, igualdad de género y habilidades sociales cuya duración sea inferior a 8 horas, se totalizarán las horas de estos cursos y se realizará un único cómputo en base a la forma de puntuación indicada.

El tribunal establece que no se valorarán la formación de cualquier otro idioma.

En La Laguna, a 7 de julio de 2025

La Secretaria